

desta Ciudad Lerona al otorgam<sup>to</sup> de la esc<sup>ta</sup> de Medina  
del Censo de Catove mil<sup>l</sup> de principal depositados en Juan  
fran. Aleman que sea de hacer J. de Antonio Joseph Collado  
Serrano Presbytero de la Ciudad de Murcia y como Capellan  
de las Capellanias que fundo la Ma<sup>ra</sup> E. de Leonor de Cordoba y  
Jaxardo Max que sea que fue de los Reyes en la Capilla de S.  
Enricas de la Iglesia Cathedral de oha Ci<sup>ud</sup>. de Murcia a favor  
del Dono desta Ciudad para lo qual tiene Licencia del E.  
Provisor y Vicario General deste Reyno dada en Vir  
tud de executoria despachada J. el 11<sup>to</sup> 8<sup>or</sup> de Junio de España  
de la C<sup>o</sup> de Salido de Ayuntamiento. oho de Leonor Joseph San  
chez Leonferidore sobre el contenido de oho despacho = Acordo  
de oho que poder es pexial al E. de Leonor Joseph de oha Mu  
ta con las expresiones que combengan para que asista al  
otorgam<sup>to</sup> de oha esc<sup>ta</sup> y executoria con los Anst<sup>um</sup>.  
quela acompañaren sera quien dos tantos y el uno se ponga  
en el Archivo de oha Ci<sup>ud</sup>. y el otro en la Conta duxia ponien  
dose Maxon por su Contador en el Libro de censal y donde may  
combenga; de oho despacho outrasado que dre en este Libro  
Capitular =

Poder

Segan quantos esta Carta de go der bien como nos el con  
sejo Justicia y Rexim<sup>to</sup> de oha Muy Noble y Muy real Ci<sup>ud</sup>.  
de boca estando juntos en las Salas de nuestro Ayuntamiento.  
Como lo havemos de uso y costumbre para tratar cosas to  
cantes al Servicio de Su Maj<sup>est</sup>. bien y utilidad desta Res  
publica es saber el E. Lix. de Joseph de Castro Valcar  
del Consejo. y Capitan a guerra desta Ci<sup>ud</sup>. y los E. de  
Pedro Alcantara Perez de Ovea Donze de Leon, de Gomez  
Claudio Joseph Quevara, de Juan Antonio Gaxia de on  
de Leon Joseph fern. onorio, de Antonio Molina Gomara  
de San. Juan Quirao y Capula de Juan Joseph  
Chisso Limer, de Fran. Juan Mathes, de Juan de Sicilia  
Esp. de Xpoual Joseph de Aquitar, y de Juan de Sicilia  
res. de Andres Murciano Cavallero, y de Juan de  
San Sanchez Curados go rnos y en nombre de los de  
mas Cavalleros res. y Curados que al presente son  
y en á delante fueren de Ayuntamiento. por que nos  
prestamos voz y Cauzion de Rapt<sup>o</sup> en forma de questa

